

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la inauguración de la nueva delegación de Cataluña en Portugal.**

Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Generalitat de Cataluña sigue avanzando en la creación de “estructuras de estado”, con el objetivo de preparar una eventual desconexión de España. En línea con su intención de abrir diecisiete delegaciones por todo el mundo entre este y el próximo año, la Generalitat inauguró el pasado lunes 5 de septiembre de 2016 su octava delegación en el exterior, esta vez en Lisboa. Este acto de inauguración, al que no fue invitado ningún representante del Gobierno de España en funciones, fue presidido por Raül Romeva, ex candidato de *Junts pel Sí* en las pasadas elecciones al Parlamento de Cataluña, y actual consejero de Asuntos Exteriores, Relaciones Institucionales y Transparencia del Gobierno catalán.

Mediante esta nueva delegación ubicada en la Avenida da Liberdade, un enclave en el corazón financiero de la ciudad, el Gobierno de la Generalitat da un paso más en su intención de fortalecer con voz propia las relaciones culturales, económicas y turísticas con Portugal.

Según los medios presentes en el acto y de cara a justificar la apertura de la nueva sede, el señor Romeva hizo hincapié en la necesidad de fortalecer la colaboración entre gobiernos e instituciones, y de querer trabajar más con las autoridades portuguesas en comunicación directa, sin intermediarios.

En este sentido, es importante recordar que corresponde al Gobierno de la nación la dirección de la política exterior, si bien las comunidades autónomas pueden realizar acciones exteriores siempre y cuando no invadan la acción del Gobierno central. Y, en el caso en que las comunidades autónomas quisieran abrir delegaciones en el exterior deberán hacerlo en todo caso según establece la Ley de Acción y Servicio Exterior del Estado, de forma a evitar violar los marcos competenciales e informar de los costes derivados.

Se produce así, un elemento más al servicio del proceso soberanista llevado a cabo por el Gobierno de la Generalitat, con altas probabilidades de incumplimiento de la Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, por lo que se pasan a formular las siguientes preguntas al Gobierno de España en funciones:

1. ¿Comunicó el ejecutivo catalán al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con carácter previo a su apertura, su intención de abrir una nueva delegación en el extranjero de manera que el Ministerio pudiese dictaminar si se adecuaba al principio de unidad de acción en el exterior?
2. ¿Comunicó el ejecutivo catalán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con carácter previo a su apertura, su intención de abrir una nueva delegación en el extranjero de manera que el Ministerio pudiese dictaminar si dicha apertura cumplía con los principios de eficiencia en la gestión de recursos públicos y reparto competencial?
3. ¿Dada que la reciente aprobación de la Ley de Acción y Servicio Exterior del Estado no ha sido suficiente para frenar la imparable expansión exterior de la Generalitat con representaciones en clave soberanista, tiene previsto el Gobierno adoptar medidas más eficientes?



D. Fernando Maura Barandiarán
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos